



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3365/2025

AD REFERENDUM:

VISTO: El Decreto Nro. 080/2025 emitido por el Departamento Ejecutivo en relación actualizar el valor de la Unidad de Contribución (UC) establecido en la Ordenanza N.º 3017/2022, fijándose el mismo en la suma de pesos UN MILLON CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 61/100 (\$ 1.161.866,61), monto equivalente al previsto en la Ordenanza N° 3360/2025 recientemente sancionada y citada en los considerandos; en relación a la ETAPA III de obras de idéntica naturaleza, a fin de garantizar un trato igualitario y proporcional para todos los vecinos beneficiarios

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto antes mencionado es presentado al Concejo Deliberante para su refrendo;

Que de conformidad a las normas de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8.102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto N° 080/2025 de fecha 26 de noviembre de 2025 decretado por Ejecutivo Municipal-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Cumplimentado Archívese.-

SANCIONADA: En Balnearia, A los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025.

PROMULGADA: Mediante el decreto número 081/2025 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 05 de diciembre del 2025.-